



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Número 224

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 3. Anuncios

Instituto Nacional de Estadística. Corrección de errores en la relación de Secciones, Mesas y Locales electorales de los municipios de la provincia. 4491

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 44/88. 4492  
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 348/88. 4492  
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre desempleo. 4492  
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 805 de 1989. 4493  
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 803 de 1989. 4493  
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 795 de 1989. 4493  
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 801 de 1989. 4493  
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 799 de 1989. 4493

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Licencia para bar-restaurant asadero de pollos, en calle Joaquín Báguenas, números 8 y 10. 4494  
OJOS. Adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal. 4494  
MURCIA. Licencia para apertura de café-bar en camino Cementerio Viejo, s/n., Torreagüera. 4494  
MURCIA. Licencia para neumáticos y taller de reparaciones, en Venta La Pequeña, número 46, Sangonera la Seca. 4494  
PUERTO LUMBRERAS. Licencia de apertura de un centro de manipulación de flor cortada, con emplazamiento en carretera Estación, Km. 4, Esparragal. 4494  
LORQUI. Proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias Municipales del Planeamiento. 4494  
MURCIA. Expediente número 4/89 de Suplemento y Habilitación de Crédito. 4495  
TOTANA. Licencia para industria agroalimentaria dedicada a la manipulación y comercialización de productos agrícolas, en la NC-340. 4496  
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Spandive. 4496  
MURCIA. Licencia para venta menor de carnes, comestibles y artículos de limpieza en calle Mayor, número 15, Beniaján. 4496  
MORATALLA. Licencia para reforma y ampliación de discoteca, en Ctra. de Caravaca, s/n. 4496  
MURCIA. Expediente número 5/89 de suplemento de crédito por transferencia. 4496  
BLANCA. Aprobación provisional de la Ordenanza General del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de imposición y ordenación de tasas y tarifas. 4496  
ALCANTARILLA. Licencia para estación de servicio, con emplazamiento en Ctra. MU-534. 4496

---

### TARIFAS

| <u>Suscripciones</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> |  | <u>Números sueltos</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> |
|----------------------|--------------|---------------|--------------|--|------------------------|--------------|---------------|--------------|
| Anual                | 15.500       | 930           | 16.430       |  | Corrientes             | 74           | 4             | 78           |
| Aytos. y Juzgados    | 3.710        | 223           | 3.933        |  | Atrasados año          | 92           | 6             | 98           |
| Semestral            | 9.300        | 558           | 9.858        |  | Años anteriores        | 124          | 7             | 131          |

---

## II. Administración Civil del Estado

### 3. Anuncios

Número 8745

#### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

#### CORRECCION DE ERRORES

En la relación de Secciones, Mesas y Locales electorales de los municipios de la provincia, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (Suplemento número 8 del número 216 de 20-9-89):

#### MUNICIPIO DE CARTAGENA

DONDE DICE:

| Dt.º | Secc. | Mesa | Comprende | Ubicación de locales en que se celebra la votación |
|------|-------|------|-----------|----------------------------------------------------|
| 5    | 9     | U    | A-Z       | Colegio Asdrúbal Aula 1. San Isidoro (Lo Campo)    |
| 5    | 10    | U    | A-Z       | Colegio Asdrúbal Aula 2. San Isidoro (Lo Campo)    |

DEBE DECIR:

|   |    |   |     |                                                   |
|---|----|---|-----|---------------------------------------------------|
| 5 | 9  | U | A-Z | Colegio Asdrúbal Aula 1. San Isidoro (Lo Campano) |
| 5 | 10 | U | A-Z | Colegio Asdrúbal Aula 2. San Isidoro (Lo Campano) |

#### MUNICIPIO DE CEUTI

DONDE DICE:

|   |   |   |     |                      |
|---|---|---|-----|----------------------|
| 1 | 3 | B | A-Z | Colegio. Los Torraos |
|---|---|---|-----|----------------------|

DEBE DECIR:

|   |   |   |     |                                    |
|---|---|---|-----|------------------------------------|
| 1 | 3 | B | A-Z | Escuela Cívico Social. Los Torraos |
|---|---|---|-----|------------------------------------|

#### MUNICIPIO DE FUENTE ALAMO

DONDE DICE:

|   |   |   |     |                                            |
|---|---|---|-----|--------------------------------------------|
| 1 | 1 | A | A-K | Grupo Escolar «Príncipes de España» Aula 1 |
|   |   | B | L-Z | Grupo Escolar «Príncipes de España» Aula 2 |
| 1 | 2 | A | A-L | Grupo Escolar «Príncipes de España» Aula 3 |
|   |   | B | M-Z | Grupo Escolar «Príncipes de España» Aula 4 |

DEBE DECIR:

|   |   |   |     |                                                |
|---|---|---|-----|------------------------------------------------|
| 1 | 1 | A | A-K | Grupo Escolar José Antonio Aula 1. C/ Libertad |
|   |   | B | L-Z | Grupo Escolar José Antonio Aula 2. C/ Libertad |
| 1 | 2 | A | A-L | Grupo Escolar José Antonio Aula 3. C/ Libertad |
|   |   | B | M-Z | Grupo Escolar José Antonio Aula 4. C/ Libertad |

#### MUNICIPIO DE LORQUI

DONDE DICE:

|   |   |   |     |                                         |
|---|---|---|-----|-----------------------------------------|
| 1 | 3 | U | A-Z | Casa Consistorial Bajos. C/ Mayor n.º 3 |
|---|---|---|-----|-----------------------------------------|

DEBE DECIR:

|   |   |   |     |                                          |
|---|---|---|-----|------------------------------------------|
| 1 | 3 | U | A-Z | Casa Consistorial Bajos. C/ Atoche n.º 3 |
|---|---|---|-----|------------------------------------------|

#### MUNICIPIO DE MURCIA

DONDE DICE:

|   |   |   |           |                                            |
|---|---|---|-----------|--------------------------------------------|
| 8 | 1 | B | Carrascoy | Escuela de Niños. Los Cármenes (Carrascoy) |
|---|---|---|-----------|--------------------------------------------|

DEBE DECIR:

|   |   |   |           |                                            |
|---|---|---|-----------|--------------------------------------------|
| 8 | 1 | B | Carrascoy | Escuela de Niños. Los Carmeses (Carrascoy) |
|---|---|---|-----------|--------------------------------------------|

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 8626

#### DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 44/88, sobre hurto, se cita a Higinio Murcia Cánovas, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día veinticuatro de octubre de 1989 y hora 11'40 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna, número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intenten valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Higinio Murcia Cánovas por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 8696

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

#### CITACION

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 348/88 a instancia del Procurador don José M<sup>a</sup> Terrer Artés, en nombre de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro Cabrera Egea, Ana Tudela Lorca, Víctor Cabrera Tudela e Isabel Cañizares Rosa, vecinos de Totana, y con domicilio en los dos primeros en calle Tejada, 4, y los otros en calle Sol, 3.º-2.º-A, en reclamación de la suma de 3.213.732 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término

de veinte días, los bienes que se indican más adelante:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día veinticuatro de octubre del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día veinte de noviembre y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día dieciocho de diciembre y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes que se subastan son:

1.ª En término de Totana, diputación de labor, paraje de La Ceña, un trozo de terreno con una superficie de 73 áreas y 27 centiáreas. Inscrita al libro 488, folio 131, finca número 37.281.

Valor sin cargas: quinientas dieciocho mil pesetas.

2.ª Vivienda en planta segunda alzada, tipo A, de un edificio situado en Totana, Barrio de Sevilla, calle Sol, ocupa una superficie de 188'25 m<sup>2</sup>. Inscrita al libro 464, folio 78, finca número 34.991.

Valor sin cargas: Dos millones quinientas mil pesetas.

3.ª Una dieciseava parte indivisa de un local en planta sótano del referido edificio, con entrada por la calle Estrecha. Tiene una superficie de 623'61 m<sup>2</sup>. Inscrita al libro 464, folio 45, finca número 34.959.

Valor sin cargas: Doscientas cincuenta mil pesetas.

4.ª Urbana. Una casa situada en la población de Totana, barrio de Sevilla, calle Tejada, sin número, que mide de superficie ochenta y tres metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, otra de Ana Rodríguez Martínez; izquierda, la de Lucía Aguilera Martínez y espalda, Antonio Martínez. Inscrita a la hoja 205, finca número 21.292.

Valor sin cargas: Un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Lorca, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez, Ezequiel García García.— El Secretario.

Número 8673

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

#### CITACION

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de Encarnación García Lorente, contra Hijos de Ramón Jara Mira, S.A., y otros, en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día nueve de noviembre y hora de las 10'40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado de lo Social, sito en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Hijos de Ramón Jara Mira, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 20 de septiembre de 1989.— El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 8562

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado señor Grau Ripoll, en nombre y representación de Carmen Barnés Torres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción impuesta en el expediente sancionador número 4.678/88 R. L. de fecha 9-2-88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 805 de 1989.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8563

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Angel Sánchez Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. señor Consejero de Hacienda, por reconocimiento del coeficiente 1.9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés di-

recto en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 803 de 1989.

Dado en Murcia, a 5 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8564

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Angel Antonio García Ruiz, en nombre y representación de don Francisco Castelar Cobacho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía, sobre reingreso en el Cuerpo Nacional de Policía y destino en Barcelona.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 795 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8565

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la

Región de Murcia", hace saber: Que por la Letrada señora Vidal Maestre, en nombre y representación de doña Catalina Peralta Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre relación definitiva de aspirantes para ocupar plazas de interinos de E.G.B.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 801 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8566

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado señor Maza de Ayala, en nombre y representación de don Leonardo Maestre Zapata, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena; sobre impugnación de expediente por comisión de falta leve.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 799 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 8595

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Francisco P. Egea Gómez, licencia para la apertura de bar-restaurant asadero de pollos (exp. 1.035/89) en calle Joaquín Báguenas, números 8 y 10, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 21 de agosto de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8608

**OJÓS**

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó en su sesión de 3 de diciembre de 1987 sendos proyectos de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, los cuales, tras las preceptiva exposición para información pública, y del dictamen aportado por la Real Academia de la Historia, fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia el 2 de febrero de 1989, y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 34, de 10 de febrero de 1989, Decreto 19/1989.

Finaliza la tramitación de dicho expediente, se hace preciso señalar las condiciones técnicas oportunas, tanto para el uso de las citadas señas de identidad corporativa, como para su confección e impresión.

Por todo lo cual, a propuesta de esta Alcaldía-Presidencia, y previa aprobación del Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del 29 de junio de 1989,

**DISPONGO:**

Artículo 1. El Escudo y la Bandera de Ojós son los aprobados en el expediente que se cita en el preámbulo, y su uso pertenece al Ayuntamiento, quien podrá permitir la utilización a entidades o particulares, tras la pertinente autorización, en las condiciones que en cada caso se señalen.

En la Bandera, el Escudo ocupará 1/2 de la altura de la misma.

Artículo 2. 1.º En los casos en que se utilice la Bandera Municipal junto con la de España, la de Ojós se situará a la derecha de la de España para el observador. Cuando figure también la Bandera de la Región, la de Ojós se situará a la derecha de la de España para el observador.

2.º El tamaño de la Bandera Municipal tendrá proporciones 1/2 o 2/3, y no podrá ser mayor que la de España, ni menor que la de otras entidades cuando ondeen juntas.

Disposición adicional:

Con el fin de fijar las tonalidades de los colores aprobados en el Escudo y la Bandera, se especifica que son los siguientes, según el sistema contrastado de muestras «Pantone».

Escudo:

Color: Pantone

Gules (rojo): Warn red

Plata: 877

Oro: 871 (o 872)

Bandera:

Color: Pantone

Verde: 354

Naranja: Orange 021

Blanco: White

Amarillo alimonado: 102 (o Yellow)

Azul: 300 (o 301).

Ojós, 14 de septiembre de 1989.—El Alcalde.

Número 8610

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado doña Dorotea Martínez González, licencia para la apertura de café bar en camino Cementerio Viejo, s/n., Torreagüera (Exp. 957/89) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 20 de julio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8613

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Aniceto Gallego Gil y don José Tomás García Alburquerque, licencia para la apertura de neumáticos y taller de reparaciones (Exp. 97/89) en Venta La Pequeña, n.º 46, Sangonera La Seca, se abre información

pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 21 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8614

**PUERTO LUMBRERAS**

**EDICTO**

Por don Alfredo Artero Pérez, en representación de Camposur, Sociedad Cooperativa Limitada, se ha solicitado licencia de apertura de un centro de manipulación de flor cortada, con emplazamiento en carretera Estación, Km. 4, Esparragal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 16 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 8620

**LORQUI**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 del actual, acordó exponer al público el proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias Municipales del Planeamiento, con los criterios, objetivos y soluciones de planeamiento apuntadas en el mismo, por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que pueda ser conocido por Corporaciones, asociaciones o particulares, y puedan formularse sugerencias y otras alternativas de planeamiento, en dicho plazo.

Lorquí a 22 de septiembre de 1989. El Alcalde.

Número 8503

**MURCIA****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente número 4/89 de Suplemento y Habilitación de Crédito, por transferencia, habilitación de ingresos y aplicación de superávit del ejercicio 1988, dentro del Presupuesto del ejercicio actual 1989, aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio pasado, se ha considerado definitivamente aprobado conforme con lo señalado en el artículo 446.1 de la disposición citada.

El resumen por capítulos del Presupuesto vigente, queda como sigue, después de aplicado el expediente número 4 de Suplemento y Habilitación de Crédito indicado:

**ESTADO DE GASTOS**

| Capít. | Denominación                  | C. actual             | Altas              | Bajas             | C. result.            |
|--------|-------------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 0      | Result. ejercicios cerrados   | 8.473.106.659         |                    |                   | 8.473.106.659         |
|        | Operaciones corrientes:       |                       |                    |                   |                       |
| I      | Remuneraciones de personal    | 3.795.764.200         | 97.391             |                   | 3.795.764.200         |
| II     | Compra bienes corr. y serv.   | 3.166.833.549         | 155.999.161        | 7.895.574         | 3.314.937.136         |
| III    | Intereses                     | 990.185.297           | 215.028            |                   | 990.185.297           |
| IV     | Transferencias corrientes     | 1.005.354.258         | 600.000            | 1.500.000         | 1.004.454.258         |
|        | Operaciones de capital:       |                       |                    |                   |                       |
| VI     | Inversiones reales            | 2.520.317.075         | 47.097.777         | 35.097.777        | 2.520.317.075         |
| VII    | Transferencias de capital     | 393.000.000           |                    |                   | 393.000.000           |
| VIII   | Variación activos financieros | 210.779.488           | 153.000.000        |                   | 363.779.488           |
| IX     | Variación pasivos financieros | 648.392.684           |                    |                   | 648.392.684           |
|        | <b>TOTALES</b>                | <b>21.203.733.210</b> | <b>357.009.357</b> | <b>44.493.351</b> | <b>21.516.249.216</b> |

**ESTADO DE INGRESOS**

|      |                               |                       |                    |  |                       |
|------|-------------------------------|-----------------------|--------------------|--|-----------------------|
| 0    | Resultado ejercicios cerrados | 9.376.430.613         |                    |  | 9.376.430.613         |
|      | Operaciones corrientes:       |                       |                    |  |                       |
| I    | Impuestos directos            | 3.267.000.000         |                    |  | 3.267.000.000         |
| II   | Impuestos indirectos          | 766.700.000           |                    |  | 766.700.000           |
| III  | Tasa y otros ingresos         | 1.830.876.371         |                    |  | 1.830.876.371         |
| IV   | Transferencias corrientes     | 3.820.703.477         |                    |  | 3.820.703.477         |
| V    | Ingresos patrimoniales        | 169.330.356           |                    |  | 169.330.356           |
|      | Operaciones de capital:       |                       |                    |  |                       |
| VI   | Enaj. de inversiones reales   | 501.534.000           |                    |  | 501.534.000           |
| VII  | Transferencias de capital     | 255.000.000           | 2.400.000          |  | 257.400.000           |
| VIII | Variación activos financieros | 178.120.100           | 153.000.000        |  | 100                   |
| IX   | Variación pasivos financieros | 1.914.655.356         |                    |  | 1.914.655.356         |
|      | <b>TOTALES</b>                | <b>22.080.350.273</b> | <b>155.400.000</b> |  | <b>22.235.750.273</b> |

Contra esta aprobación, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del Real Decreto Legislativo citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley 27-12-86, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Murcia a 11 de septiembre de 1989.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 8453

**TOTANA**

**EDICTO**

La Alcaldía de Totana hace saber:

Que por haber solicitado don Luis Cánovas Martínez en representación de «Merco Totana, S.A.» licencia para establecer la industria agroalimentaria dedicada a la manipulación y comercialización de productos agrícolas, con emplazamiento en la NC-340, se abre información pública a los interesados para que puedan alegar lo que en su derecho convenga.

Totana a 27 de julio de 1989.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 8454

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

**EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente los trabajos de reparación de emisario submarino en el Hotel Entremares, realizadas por Spandive, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el negociado de contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 8 de septiembre de 1989.  
El Alcalde, P.D.

Número 8455

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Mesguer Pérez, licencia para la apertura de venta menor de carnes, comestibles y artículos de limpieza en calle Mayor, número 15, Beniaján (exp. 1.053/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse

alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 22 de agosto de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8459

**MORATALLA**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla, hace saber:

Que don Juan Antonio Blázquez Carrasco, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reforma y ampliación de discoteca, en Moratalla, sito en Ctra. de Caravaca, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se predente instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Moratalla a 8 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 8504

**MURCIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el 446 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente número 5/89 de suplemento de crédito por transferencia, dentro del presupuesto para el presente ejercicio, que fue aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 7 del actual, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse ante esta Corporación.

Murcia, 11 de septiembre de 1989.  
El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 8510

**BLANCA**

**EDICTO**

Por acuerdo plenario de 15 de los corrientes, se acordó la aprobación provisional de la Ordenanza General del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de imposición y ordenación de las tasas y sus tarifas sobre otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler, licencia de apertura de establecimientos, Cementerio Municipal, Servicio de Alcantarillado y Recogida Domiciliaria de Basura; la fijación del precio público:

a) Por la prestación de servicios y realización de actividades administrativas de Suministro Municipal de Aguas, Servicio de Matadero y Mercado, Piscinas y Cámaras Frigoríficas.

b) Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal por ocupación de terrenos con mercancías materiales de construcción, escombros, vallas, etc., ocupación de terreno por mesas y sillas con finalidad lucrativa, entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vías públicas, rieles, postes, cables y palomillas, puestos y barracas o instalaciones voladizos sobre la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las HHLL se expone al público y a los interesados que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley para que durante el plazo de 30 días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que se consideren oportuno formular.

Blanca, 18 de septiembre de 1989.—El Alcalde.

Número 8530

**ALCANTARILLA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Roca y Ruiz, S.L., licencia para la apertura de estación de servicio, con emplazamiento en Ctra. MU-534, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 1 de septiembre de 1989.—El Alcalde.